CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS

En la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco, a 06 de septiembre del 2016, comparecieron por una parte LIC. ALEJANDRO MACIAS VELASCO, ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ Y L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON con el carácter de Presidente Municipal, Regidor y Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente de este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco con domicilio en Juárez 28 de esta ciudad, a quien en lo sucesivo se denominaran "H. AYUNTAMIENTO" y por la otra parte CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V representada por el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA mayor de edad, [redacted] a quien en lo sucesivo se denominara "PRESTADOR DE SERVICIOS ARTISTICOS", ambos con capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron celebrar el presente contrato el cual sujetan a las siguientes.

D E C L A R A C I O N E S:

EL H. AYUNTAMIENTO:

I. Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículo 115 fracciones I, IV inciso de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables relativos, además de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 38 Fracción II, 47 Fracción II, 48 Fracción IV, 52 Fracción II, y demás relativos aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ARTISTICOS:

I. Declara CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V representada por el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA bajo protesta de decir verdad dedicarse a las labores de Director Artístico y que está preparado y facultado para presentar UN EXPECTACULO XEMPA

II. Declara CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V representada por el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA, que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector ORSRRD79080509 y número de credencial [redacted]

III.- Declara el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA que está debidamente registrado ante el SAT bajo clave de registro federal de contribuyentes [redacted]

Por lo anteriormente manifestado las partes se sujetan a las;

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento contrato los servicios el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA con motivo del **" IV Festival Lunas de Octubre"** para qué presente EXPECTACULO XEMPA en el LA PLAZA PRINCIPAL de esta localidad de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

SEGUNDA.- El CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V representada por el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA se compromete a presentar EXPECTACULO XEMPA el día 29 de octubre del 2016 comenzando a las 20:00 horas a las 21:30 horas del día en LA PLAZA PRINCIPAL esta localidad de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

TERCERA.- El H. Ayuntamiento pagara al CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V representada por el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA por concepto del evento estipulado en

la cláusula segunda del presente acuerdo la cantidad de $37,800.00 (treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) más IVA que asciende a una cantidad total de $45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) cantidad que será liquidada el día de la presentación de la obra y el CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V representada por el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA se compromete a expedir la factura correspondiente para la comprobación de dicho pago.

CUARTA.- El CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V representada por el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA se compromete a presentarse una hora antes de la inicialización del evento que será de las 20:00 horas a las 21:30 aproximadamente del día 29 de octubre del 2016, para afinar cualquier detalle.

QUINTA.- Para los efectos del cumplimiento en el presente acto contractual en caso de no cumplir con lo establecido, CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V representada por el C. RODRIGO ORELLANA SIERRA queda penalizado a pagar la cantidad de $4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

SEXTA.- Manifiestan ambas partes que en el presente contrato no existe dolo, mala fe, o vicios en el consentimiento que el mismo el suscrito de la libre y espontánea libertad de las partes de obligarse al mismo con la convicción de brindar y ofrecer un espectáculo a la ciudadanía de esta entidad.

SEPTIMA.- El prestador de servicios manifiesta que se responsabiliza de cualquier accidente o percance que suceda durante su presentación y que cuenta con póliza de seguro, así mismo se deslinda al H. Ayuntamiento de cualquier sanción civil, penal.

OCTAVA.- Para los efectos de la interpretación y cumplimiento del presente contrato ambas partes se sujetan a los Tribunales de esta Jurisdicción.

Leído que fue el contenido del presente contrato, apercibidos los comparecientes del alcance y las consecuencias legales del mismo, manifestaron su conformidad con el mismo, firmándolo y ratificándolo ante los testigos que suscriben y dan fe.

"EL H. AYUNTAMIENTO"

LIC. ALEJANDRO MACIAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JAL.

ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ
REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"PRESTADOR DE SERVICIOS ARTISTICOS"

C. RODRIGO ORELLANA SIERRA
CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V

Nota: La presente hoja pertenece al contrato de prestación de servicios realizado entre el Presidente Municipal, Regidor y Sindico y Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y el CIRCO DRAGON PRODUCCION ESCENICA S.A DE C.V como prestador de servicios Artísticos.

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 06 de septiembre del 2016.